Reglamento de la Promoción
"Sorteo entradas a Haunted Fair"

Primero: Propiedad de la promoción. La presente promoción pertenece exclusivamente a Credomatic de Costa Rica S.A., empresa que en adelante se conocerá como "BAC Credomatic" o el "PATROCINADOR" y aplica para la participación en la promoción en Facebook e Instagram "Sorteo de entradas a Haunted Fair", que se publicará el lunes 21 de octubre del 2019.
Segundo: Definiciones Para los efectos del presente reglamento se entenderá por: PATROCINADOR: BAC Credomatic Costa Rica.
Tercero: Sobre la promoción Está dirigida únicamente a los fans en el perfil oficial de Facebook e Instagram del BAC Credomatic, quienes para participar deben realizar la acción que se solicita en el concurso, que sería comentar de forma pública la publicación hecha en el muro del BAC Credomatic con emojis para explicar cuál disfraz usará en la fiesta de Halloween y en Instagram, comentar sobre cuál es su mayor miedo. Lo anterior dentro del plazo de la promoción, que es únicamente del lunes 21 de octubre al miércoles 23 de octubre del 2019.
Entre todas las personas que cumplan con la mecánica y condiciones indicadas en el presente documento, se sortearán 2 entradas dobles + 4 meet and greet para Haunted Fair (1 ganador elegido en Facebook y 1 en Instagram, cada uno recibirá 2 entradas + 2 meet and greet). Es importante aclarar con respecto al "meet and greet" que es una regalía tanto para cada ganador de este sorteo como para su respectivo acompañante. Además se aclara que NO será posible que elijan a cuál de los dos cantantes (Sech / Farruko) conocerán en ese meet and greet, al participar de este sorteo aceptan que podría ser cualquiera de los dos artistas antes mencionados. Tendrán que contar con disponibilidad de horario para asistir a este meet and greet. La hora y el lugar donde se llevará a cabo se les avisará oportunamente, para lo cual se les solicitarán los datos de contacto a todas las personas que disfrutarán de esta regalía. Indistintamente de cualquier circunstancia, se deberá respetar la hora en que se defina que se hará el meet and greet, ya que de no presentarse puntualmente perderán el derecho de disfrutar de esta regalía y no podrá reprogramarse.
La elección de los ganadores se realizará el miércoles 23 de octubre del 2019 entre los fans que hayan participado correctamente. Los ganadores serán contactados y notificados a través de la página oficial de BAC Credomatic en Facebook e Instagram el miércoles 23 de octubre del 2019, los cuales deberán reportarse por medio de un mensaje privado al perfil de BAC Credomatic a más tardar a las 12:00 del jueves 24 de octubre del 2019 con sus datos personales, incluyendo nombre completo, número de cédula, correo electrónico y número de teléfono. Al recibir el mensaje privado, representantes de BAC le contactarán para indicarle la forma en que podrá retirar su premio. BAC no será responsable en caso de que el ganador no envíe el mensaje privado para ser contactado e informado sobre la forma de retiro del premio.
Cuarto: Sobre las condiciones de participación: Esta promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores y menores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo. Para participar se debe cumplir con la mecánica de la promoción indicada en el posteo de la promoción en el tiempo estipulado. Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e

ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el sólo hecho de participar en el concurso, y eventualmente de reclamar el beneficio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio indicado. No participan de este sorteo colaboradores ni proveedores del Grupo Financiero BAC (entiéndase Banco BAC San José y/o CREDOMATIC y subsidiarias), así como tampoco el personal de su agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que este directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicada.

Quinto: Sobre el premio: El beneficio de la presente promoción consiste en: 2 entradas dobles + meet and greet para Haunted Fair a realizarse el próximo sábado 26 de octubre del 2019 en Centro de Eventos Pedregal. Para ser acreedores de este beneficio, los ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y participar en el posteo del Facebook e Instagram del BAC Credomatic. Son 2 ganadores en total.

Sexto: Derecho de imagen: Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Sétimo: Modificación del reglamento: BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

Octavo: Información adicional: a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, bajo ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza. c) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba. d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción. e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos. f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. Bajo ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo. g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción

legal resultante de dichas acciones. h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora. j) BAC Credomatic queda facultado para que en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.facebook.com/BACCredomaticCR k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr